

Congreso Internacional

Carlos V. Europeísmo y universalidad

Granada, mayo de 2000

Coordinadores

JUAN LUIS CASTELLANO CASTELLANO
FRANCISCO SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ

VOLUMEN III



Universidad de Granada

Carlos V. Europeísmo y universalidad

Los escenarios del Imperio

VOLUMEN III

SOCIEDAD ESTATAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS CENTENARIOS DE
FELIPE II Y CARLOS V

Con la colaboración de:
Universidad de Granada

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del *copyright*, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidas la reprografía y el tratamiento informático, y su distribución.

Ilustración de portada: Francesco Mazzola, Parmigianino. *Retrato alegórico del emperador Carlos V*. Hacia 1530. Nueva York, Rosenberg & Stiebel, Inc.

© De la presente edición, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V
Paseo de Recoletos, 16, 28001 Madrid

ISBN obra completa: 84-95146-76-2

ISBN vol. III: 84-95146-79-7

Depósito legal: M-12.773-2001

Compuesto en Cromotex, S. A.

Impreso en ELECE Industria Gráfica, S. L.

Impreso en España (*Printed in Spain*)

Presidente de la Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V

Juan Carlos Elorza Guinea

Consejeros de la Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V

Carlos Carderera Soler

Alicia Díaz Zurro

Manuel Fontán del Junco

Jon Juaristi Linacero

Benigno Pendás García

Cristina Recoder de Casso

Miguel Ángel Sánchez Sánchez

Alfredo Timermans del Olmo

Antonio Tornel García

Javier Valero Iglesias

Pablo Vázquez Vega

Secretario del Consejo de Administración

Pedro Ramón y Cajal Agüeras

Finalmente el nuevo gobernante legalizó el uso del trabajo forzoso en contra de las Leyes Nuevas de 1542 que obligaban a respetar la libertad de trabajo de los indios. Por razones de bien común podían ser suspendidas las libertades y derechos individuales de los nativos indios. Pero no precisamente por interés general de la propia población indígena, sino para satisfacer los intereses políticos y económicos de los españoles y por utilidad política de la Corona en Europa. De hecho la razón de estado terminó por identificarse con el interés general de la metrópoli.

Aquel debate público, más político que moral, abrió una brecha en el estatuto jurídico del indio definido en las Leyes Nuevas de 1542 y condicionado ahora por intereses económicos y por confusas fuerzas políticas, entre contradicciones legales y aparentes declaraciones humanitarias. Pero terminó por imponerse la razón de estado. Juan de Solórzano revela y hace relación de sucesivas cartas y pragmáticas por las que los Reyes toleraron y ordenaron que los indios fueran forzados a trabajar en las minas¹¹⁵.

Situación tan lamentable no podía menos de provocar reacciones y denuncias inmediatas contra la política del virrey Toledo. Se sucedieron informes al Consejo de Indias y cartas al Rey para denunciar la incompetencia de los altos funcionarios que se enviaban a Indias, la ineficacia de las instituciones establecidas para garantía de las libertades y la insuficiencia de medios que se arbitraban tarde o que nunca llegaron para asegurar el cumplimiento de sus leyes.

Las Leyes Nuevas de Indias se convierten en arma política en la guerra de propaganda antiespañola cuando el cronista general del Reino, Antonio de Herrera, trató de demostrar que se había cumplido plenamente el programa de reconversión colonial previsto en las Leyes Nuevas de 1542 contra los que se empeñaban en reducirlas a simple juicio de intenciones.

Todavía durante su estancia en Londres en 1813 el independentista mexicano Servando T. de Mier afirmaba que las Leyes de Indias eran la Carta Magna de la América española, su constitución escrita y codificada, que debía regir y establecerse en la América independiente; a la vez que para justificar la rebeldía de los americanos contra España y convencer a británicos y europeos de la legitimidad de su lucha por la independencia política, terminó por reducir las Leyes de Indias a mero catálogo de crímenes de los españoles contra los indios¹¹⁶.

El balance final de resultados sólo podrá hacerse desde un sereno proceso crítico al margen de cualquier otro tipo de connotaciones y en función de las categorías actuales del estado de derecho. Desde el punto de vista estrictamente normativo deberá reconocerse su valor objetivo para la conciencia democrática de nuestro tiempo. Basta recordar su Declaración general de derechos para la nueva América. Nada parecido sucedió en la Europa del Renacimiento. Significó a no dudarlo una de las mayores victorias de la humanidad en la lucha por los derechos humanos.

¹¹⁵ PEREÑA, L., *La leyenda negra a debate. ¿Cómo se manipuló la historia?*, Cuaderno, n.º 2, Madrid, 1999, pp. 123 y ss.

¹¹⁶ PEREÑA, L., *Genocidio en América...*, pp. 308 y ss.

La casa de Austria y sus banqueros alemanes

Peter Rauscher
Universidad de Viena

«Keizer Karel 1500-2000», «El emperador Carlos 1500-2000», este es el título de las celebraciones, exposiciones, eventos conmemorativos y culturales de todo tipo que se vienen organizando y que actualmente tienen lugar en Gante, ciudad donde nació Carlos V¹. Aquí, como en otras partes de Europa, entre las que España, junto a la patria borgoñona de Carlos, constituye el segundo centro en importancia, el Emperador, sin duda alguna es este año el punto de atención de las conmemoraciones históricas². En 1993, tuvieron lugar en Augsburgo actos semejantes por los 500 años del nacimiento de un contemporáneo de Carlos V, el cual no fue un príncipe europeo pero sí un hombre con quien el Emperador tuvo una estrecha relación, tanto personal como comercial. Se trata de Antonio Fugger³.

Si uno compara entre sí la recepción de estas dos personalidades, lo que ante todo llama la atención es que la primera mitad del siglo XVI, considerada desde el punto de vista de la historia política como «la época de la hegemonía de Carlos V»⁴; es una parte de un lapso más largo de tiempo, que Richard Ehrenberg describe, desde el punto de vista de la historia económica, como la «época de los Fúcares»⁵. Por mucho que en la investigación histórica uno se pueda y deba discutir sobre épocas, sus límites y designaciones, la legitimidad de la designación de las épocas aquí nombradas anteriormente no juegan de momento papel alguno. Resulta sorprendente que la época de Carlos V se pueda comparar con la época de los Fúcares, sin aludir a una persona individual en concreto, es decir ni Jacobo el Rico ni su sobrino y sucesor Antonio, sino la familia entera, o mejor dicho a la empresa de base familiar, tal como era típica en esa época.

¹ Véase <http://www.keizerkarel1500-2000.gent.be/>. *Carolus-Charles Quint 1500-1558*. Catálogo de la exposición del mismo nombre, Sint-Pietersabdij, Gante del 6 de noviembre de 1999 al 30 de enero del 2000.

² Sobre España: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, S.A. Sobre Austria: Karl V. 1500-2000. Simposio organizado por la Comisión Histórica de la Academia de Ciencias de Austria en colaboración con la Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, S.A., Viena, 7-11 de marzo del 2000.

³ BURKHARDT, J., ed., *Anton Fugger (1493-1560). Vorträge und Dokumentation zum fünfshundertjährigen Jubiläum*, Weissenhorn, 1994. Fundamental: PÖLNITZ, G. FREIHERR VON, *Anton Fugger*, 5 vol., Tübinga, 1958-1986.

⁴ Así por ejemplo LUTZ, H., *Reformation und Gegenreformation*, 4. ed., corregida y aumentada por A. KOHLER, München, 1997.

⁵ EHRENBURG, R., *Das Zeitalter der Fugger, Geldkapital und Creditverkehr im 16. Jahrhundert*, 2 vol., Jena, 1922.

Lo mismo ocurre con la casa de Austria, que representa una «empresa familiar» de mayor medida, que se extendió bajo la dirección de Carlos V sobre media Europa. Junto a Carlos participaron en esta «empresa» un alto número de miembros de su dinastía como por ejemplo su hermano menor Fernando I, su tía Margarita, su hijo Felipe (II), su hija Juana o su sobrino Maximiliano (II). Durante las largas ausencias del Emperador tuvieron todos ellos que asumir —durante diferentes períodos de tiempo— funciones gubernativas en los diferentes dominios de la casa de Austria. Pero aquí también hubo grandes diferencias: por ejemplo, cuando el hermano menor del Emperador, Fernando, quien no sólo fue señor de los países hereditarios austriacos a partir de comienzos de la década de 1520, sino también rey de Bohemia y Hungría a partir de 1526-1527, se subordinaba de continuo a la política de su hermano —con excepción de los últimos años de gobierno del Emperador— lo hizo no porque su posición como soberano fuera formalmente dependiente de Carlos V, sino por lealtad dinástica. Aun cuando no haya una moderna biografía sobre Fernando, se puede hablar en base a esa lealtad, tal como lo ha remarcado Lutz, de un único y común «sistema universal» de los Austrias durante la época de Carlos V⁶. Por esta razón incluiré en mis reflexiones a los países de Fernando I, motivo por el cual el presente trabajo lleva el título de «La casa de Austria y sus banqueros alemanes» y no «Los banqueros de Carlos V»⁷.

Alfred Kohler ha pedido, en su reciente biografía sobre Carlos V, aprovechar el jubileo de los 500 años del Emperador como ocasión para efectuar «un inventario de las cuestiones aún sin responder y de las perspectivas de investigación futuras»⁸. A continuación intentaré con mi tema, en tanto el marco aquí previsto lo permita, acceder a su pedido.

Debido a la falta de bancos en el sentido moderno, debo precisar de manera corta la segunda parte del título de mi trabajo. Como «banqueros» son aludidos aquí primeramente sociedades comerciales que pusieron a disposición de la casa de Austria créditos y una infraestructura para la transferencia financiera, por ejemplo en forma de letras de cambio. Una característica importante de los llamados «merchant bankers» (banqueros comerciantes) fue que sus actividades no se limitaron de ninguna manera al movimiento crediticio sino que también se dedicaron a actividades empresariales en los territorios de los Austrias, como por ejemplo a la minería o al comercio de paños o armas⁹. Estas empresas disponían de contactos directos o indirectos con ferias o bolsas comerciales en las regiones económicas europeas más importantes del Mediterráneo, en el norte de Italia o en la península ibérica, así como en Amberes y Lyon. Además de ello, dichas empresas constituían un centro en el comercio con la Europa del Centro Oriental.

⁶ LUTZ, H., *Christianitas afflicta. Europa, das Reich und die päpstliche Politik im Niedergang der Hegemonie Kaiser Karls V. (1552-1556)*, Gotinga, 1964.

⁷ Sobre Castilla: CARANDE, R., *Carlos V y sus Banqueros*, vol. 1: *La vida económica de España en una fase de su hegemonía 1516-1556*, Madrid, 1943; vol. 2: *La Hacienda real de Castilla*, Madrid, 1949; vol. 3: *Los Caminos del oro y de la Plata (Deuda exterior y tesoros ultramarinos)*, Madrid, 1967 (2. ed., Barcelona, 1987). CARRANDE, R., «Das westindische Gold und die Kreditpolitik Karls V», *Gesammelte Aufsätze zur Kulturgeschichte Spaniens*, 1955, núm. 10, p. 1-22.

⁸ KOHLER, A., *Karl V. 1500-1558. Eine Biographie*, Múnich, 1999, p. 23.

⁹ Véase STRIEDER, J., «Finanznot des Staates und Entstehung des neuzeitlichen kapitalistischen Wirtschaftslebens», en *Das reiche Augsburg. Ausgewählte Aufsätze Jakob Strieders zur Augsburger und süddeutschen Wirtschaftsgeschichte des 15. und 16. Jahrhunderts*, Múnich, 1938, pp. 9-29. STRIEDER, J., «Der schwäbische Kaufmann im Zeitalter der Fugger», *ibidem*, pp. 29-45.

Centros de estas empresas fueron las ciudades imperiales de la Alta Alemania, principalmente Augsburg y Nuremberg¹⁰.

El concepto de banquero de los Austrias debe sin embargo ser entendido de una manera más amplia: como eslabón entre los «merchant bankers» y la casa de Austria por un lado y entre las diferentes cortes austriacas por otro fungían personas que de manera más o menos institucional estaban integradas en el aparato administrativo de los Austrias, dedicándose en gran parte, también, al préstamo de dinero. Como estas personas disponían de capital, su función principal era la de negociar con los comerciantes créditos para la casa de Austria y la de avalar, con su fortuna, la credibilidad crediticia del soberano. Para poder explicar el funcionamiento del sistema financiero de la casa de Austria, estas personas deberán ser contempladas más en la investigación de lo que hasta ahora lo han sido. En el mundo de habla alemana sólo ha sucedido con el llamado «Reichspfennigmeister», colector de las contribuciones imperiales y experto financiero bajo el emperador Rodolfo II, Zacharias Geizkofler, a fines del siglo XVI y comienzos del XVII¹¹.

Los límites entre algunos miembros de la administración de las finanzas de los Austrias y los «banqueros» en el sentido más estricto, eran generalmente muy poco precisos. Por lo cual me parece importante investigar este grupo. Las personas que tenían un importante papel en la administración de las finanzas reales e imperiales, estuvieron anteriormente en parte en sociedades comerciales, fueron empresarialmente activas y poseían estrechas relaciones de parentesco con los centros económicos y financieros de la Alta Alemania¹².

I

Los banqueros más significativos de la casa de Austria de la Alta Alemania fueron los Fúcares¹³. El futuro emperador Carlos V tuvo que darse por enterado de ello desde el inicio de su reinado en el Sacro Imperio. Durante las negociaciones para la elección del Rey de Romanos, tras la muerte del emperador Maximiliano I, quedó de manifiesto la influencia de los Fúcares como prestamistas en el territorio del Sacro Imperio. A pesar de que el rey católico Carlos y sus consejeros, en un principio no quisieron respaldarse mayormente en los Fúcares para el financiamiento de los altos costos de su elección, tuvo finalmente que hacerlo debido a las exigencias de los príncipes imperiales¹⁴. De los 852.000 florines que en total

¹⁰ KELLENBENZ, H., ed., *Europäische Wirtschafts- und Sozialgeschichte vom ausgehenden Mittelalter bis zur Mitte des 17. Jahrhunderts*, Stuttgart, 1986, pp. 867-868, p. 992.

¹¹ MÜLLER, J., «Die Verdienste Zacharias Geizkoflers um die Beschaffung der Geldmittel für den Türkenkrieg Rudolfs II», *Mitteilungen des Instituts für österreichische Geschichtsforschung*, 1900, núm. 21, pp. 251-285. MÜLLER, J., *Zacharias Geizkofler 1560-1617, des Heiligen Römischen Reiches Pfennigmeister und oberster Proviantmeister im Königreich Ungarn*, Baden bei Viena, 1938.

¹² Véase en breve: RAUSCHER, P., *Die kaiserlichen Finanzen in der zweiten Hälfte des 16. Jahrhunderts*, con mención detallada de fuentes y bibliografía.

¹³ Los Fugger no eran de ninguna manera los únicos banqueros importantes: KELLENBENZ, H., «Die Konkurrenten der Fugger als Bankiers der spanischen Krone», *Zeitschrift für Unternehmensgeschichte*, 1979, núm. 24/3, pp. 81-98.

¹⁴ PÖLNITZ, G. FREIHERR VON, *Jakob Fugger. Kaiser, Kirche und Kapital in der oberdeutschen Renaissance*, Tübinga, 1949, pp. 418-441.

aparecen en las cuentas de la elección conservadas por el recaudador general de Carlos V, Johann Lukas, asumieron los Fúcares 543.585 florines, mientras que sus competidores de Augsburgo, los Welser¹⁵, solamente asumieron alrededor de 143.333 florines cayendo el resto en unos bancos italianos, cada uno de los cuales asumió 55.000 florines¹⁶. Nuevos préstamos de los Fúcares hicieron crecer la deuda imperial a alrededor de 600.000 florines¹⁷. El 4 de mayo de 1521 los consejeros imperiales firmaron con los Fúcares un contrato sobre el reintegro de estas deudas. La parte principal de 400.000 florines fue remitida a la explotación minera de metales preciosos o cualquier otro tipo de ingresos en el Tirol, los restantes 200.000 florines debían pagarse con ingresos españoles. Con los tratados familiares de 1521-22, los cuales le reportaron al infante y archiduque Fernando los territorios austriacos, Carlos V se libró de la carga principal de los gastos de su elección, cediéndoselos a su hermano menor. Para los Fúcares significó la cesión de ingresos españoles la posibilidad de expandir a Castilla¹⁸.

A pesar de que como Johannes Burkhardt ha remarcado últimamente, y con razón, que de ninguna manera se puede decir que los Fúcares hubieran comprado a un emperador¹⁹, tampoco se puede menospreciar el significado que dicha familia y casa tuvo para el éxito de la política de los Austrias. Esto se lo hizo saber el jefe de la empresa, Jacobo Fugger «el rico», a su señoría imperial, cuando cesaron los pagos del préstamo, en una famosa carta que le fue entregada a Carlos V el 24 de abril de 1523 en Valladolid. Fugger le aclaró al Emperador que era evidente «que Vuestra Magestad Imperial no hubiera obtenido la corona del Sacro Imperio sin mí, tal como puedo demostrarlo con la escritura a los Comisarios de Vuestra Magestad Imperial. En ello yo no he visto tampoco mi único provecho ya que si me hubiera apartado de la casa de Austria y hubiera apoyado a Francia, tal como se me ofreció, hubiera adquirido muchos bienes y dinero. La desventaja que hubiera resultado a Vuestra Magestad Imperial y a la casa de Austria puede Su Magestad Imperial con su alto entendimiento considerarlo»²⁰.

¹⁵ Véase GROßHAUPT, W., «Die Welser als Bankiers der spanischen Krone», *Scripta Mercaturae*, 1987, núm. 21, pp. 158-188.

¹⁶ PÖLNITZ, G. FREIHERR VON, *Jakob Fugger. Quellen und Erläuterungen*, Tübinga, 1951, pp. 416-423. GREIFF, B., «Was Kayser Carolus dem V^{ten} die Römisch Küniglich Wal cost im 1520. Jar», *Vierunddreissigster Jahres-Bericht des historischen Kreis-Vereins im Regierungsbezirke von Schwaben und Neuburg für das Jahr 1868*, Augsburgo, 1869, pp. 9-50.

¹⁷ PÖLNITZ, G. FREIHERR VON, *Jakob Fugger. Quellen...*, op. cit., Tübinga, 1951, p. 467.

¹⁸ KELLENBENZ, H., *Die Fugger in Spanien und Portugal bis 1560. Ein Großunternehmen des 16. Jahrhunderts*, 2 vol., Múnich, 1990, vol. 1, p. 66.

¹⁹ BURKHARDT, J., «Modernisierung eines Kaisers», Conferencia con motivo de los quinientos años del nacimiento de Carlos V, 24 de febrero del 2000 en la Universidad de Augsburgo. Versión corregida y complementada con referencias bibliográficas del 28 de febrero del 2000. Publicación en Internet: <http://www.Phil.Uni-Augsburgo.De/phil2/faecher/geschichte/gesch.htm>, p. 10. OGGER, G., *Kauf dir einen Kaiser. Die Geschichte der Fugger*, Múnich-Zúrich, 1978.

²⁰ JANSSEN, M., *Jakob Fugger der Reiche. Studien und Quellen I*, Leipzig, 1910, p. 250. Acerca de la autenticidad de este texto, existente sólo como copia de la carta véase, PÖLNITZ, G. FREIHERR VON, *Jakob Fugger. Quellen...*, op. cit., Tübinga, 1951, pp. 506-507: «[...] daß Ew. kay. Mt. die Römisch Cron ausser mein nicht hette erlangen mögen, wie ich dann solches mit aller Ew. kay. Majestät commissarien handschriften anzeigen kann. So hab ich auch hierin mein aign nutz nit angesehen; dann wo ich von dem hauss Oesterreich absteen und Frankreich fürdern hette wollen, wolt ich gross guott und gelt, wie mir dann angeboten worden, erlangt haben. Was aber Ew. kay. Majestät und dem hauss Oesterreich nachtail daraus entstanden were, das haben Ew. kay. Majestät aus hohem verstandt wol zu erwegen.»

El Emperador no pudo obtener de los Fúcares un nuevo crédito para la financiación de la guerra contra Francia. En lugar de ello, los Welser pusieron a su disposición 50.000 florines. La credibilidad crediticia del Emperador en Augsburgo era malísima. Lo demuestra una anotación en el diario del comerciante Lukas Rem, en la que expresa su alegría por haber podido vender su crédito de 18.310 florines con una pérdida del 50 por 100, que había otorgado a Jacobo Fugger para el financiamiento de la elección de Carlos V²¹.

Que los Fúcares, así como otros comerciantes, bajo ningún punto de vista pueden ser comparados con un «ministerio de finanzas» moderno, tal como lo indicó Burkhardt en una reciente conferencia sobre Carlos V —debido a que ellos procedían «contra toda lógica de las ciencias administrativas en vista de los altos cobros pendientes»²²—, lo demuestran otros fracasados intentos de la casa de Austria por obtener un crédito en el Sacro Imperio. Cuando en septiembre de 1526 Georg de Frundsberg, Christoph Fuchs y Johann Zott negociaron por ejemplo un préstamo para la guerra en Italia con el alcalde y con los consejeros de la ciudad de Augsburgo, con los Fúcares, los Welser, los Höchstetter²³, los Paumgartner²⁴, los Herwart y los Bimmel, éste fue rechazado. La ciudad se disculpó por el agotamiento de la Cámara de Cuentas, mientras que los comerciantes se remitieron, entre otros, a préstamos anteriores y a los daños de la minería causados por las rebeliones en Hungría en esos años²⁵. Tras unas cuantas semanas, los Welser prestaron al menos 6.000 florines a dos años contra el empeño de dos alhajas. De Nuremberg se pudieron finalmente reunir otros 4.000 florines de las contribuciones de los Estados (= Cortes territoriales) del Tirol²⁶.

A pesar de todo, los prestamistas imperiales y reales no pudieron sustraerse por largo tiempo a los deseos de créditos de los Austrias. Las viejas deudas con los Fúcares sumaban en 1527, sin la cantidad remitida a España por la deuda de la elección de 1519, aproximadamente 800.000 florines, de los cuales sólo 200.000 fueron pagados²⁷. Hasta 1530 sumaba sólo la deuda de Fernando I con dicha empresa 984.700 florines. Los Fúcares, junto con otras casas comerciales de la Alta Alemania, habían suministrado en 1531 cantidades que llegaban por lo menos a 1.200.000 florines, para financiar la elección de Fernando como Rey de Romanos²⁸. Esto tuvo seguramente otros motivos más allá de la sola lealtad a la casa de Austria.

²¹ KELLENBENZ, H., *Die Fugger in Spanien und Portugal...*, op. cit., vol. 1, Múnich, 1990, p. 67.

²² BURKHARDT, J., *Modernisierung eines Kaisers...*, op. cit., 2000, p. 10.

²³ KERN, E., «Studien zur Geschichte des Augsburger Kaufmannshauses der Höchstetter», *Archiv für Kulturgeschichte*, 1936, núm. 26, pp. 162-198.

²⁴ KRAG, W., *Die Paumgartner von Nuremberg und Augsburgo. Ein Beitrag zur Handelsgeschichte des XV. und XVI. Jahrhunderts*, Múnich-Leipzig, 1919, pp. 49-69. MÜLLER, K. O., *Quellen zur Handelsgeschichte der Paumgartner von Augsburgo (1480-1570)*, Wiesbaden, 1955.

²⁵ KALUS, P., *Die Fugger in der Slowakei*, Augsburgo, 1999, pp. 100-154.

²⁶ Ver Fernando I a Carlos V, Viena 26 de octubre 1526, en BAUER, W., *Die Korrespondenz Ferdinands I, vol. 1: Die Familienkorrespondenz bis 1526*, Viena, 1912, núm. 250, pp. 482-485; sobre las negociaciones ver aquí nota 2. Las actas se encuentran en el Archivo de la Cámara Real (HKA) Viena, Reichsakten 38/A, 148/A.

²⁷ Gabriel Salamanca Graf von Ortenburg y Johann Zott a Fernando I, Augsburgo 6 de noviembre 1527 [original], HKA, Reichsakten 38/A, fol. 156r-165v.

²⁸ PÖLNITZ, G. FREIHERR VON, «Anton Fugger und die Römische Königswahl Ferdinands I», *Zeitschrift für Bayerische Landesgeschichte*, 1951, núm. 16/2, pp. 317-349.

II

Los motivos fueron de tipo económico y político²⁹, político en el sentido de que a principio del siglo XVI las grandes sociedades de carácter capitalista se hallaban bajo gran presión porque no sólo Martín Lutero había tomado una clara posición contra las «formas tempranas económicas capitalistas»³⁰.

La crítica a las sociedades capitalistas no dependía ni de la confesión ni del estamento. Ya antes de la época de Carlos V había habido en el Sacro Imperio un fuerte «movimiento antimonopolio». Desde 1512 —cuando se dio por primera vez una ley antimonopolio— y durante todo el reinado de Carlos V, se elevaron solicitudes en el transcurso de las Dietas imperiales para que se tomaran medidas contra las grandes empresas. Se les echaba en cara todo tipo de irregularidades en las Dietas, pero sobre todo el monopolio del comercio de diferentes tipos de productos, la concesión de precios excepcionales para determinados clientes y para la «procompra» («Fürkauf»), es decir, «la adquisición de un producto con fines especulativos»³¹. Durante el transcurso de esta discusión antimonopolio, Carlos V tuvo que firmar en su «capitulación electoral» de 1519 que él iba a eliminar «las grandes sociedades de los comerciantes, que hasta ahora han gobernado con su dinero, que han actuado de acuerdo a sus propios deseos y que con encarecimientos han traído mucha desgracia al Sacro Imperio y que han infligido muchos daños, perjuicio y carga a sus habitantes y súbditos»³².

El endurecimiento de la legislación imperial fracasó en la primera mitad de la década de los años veinte debido, sobre todo, a la resistencia de las ciudades imperiales, de modo que la Dieta imperial de Nuremberg en 1524 reiteró la antigua prohibición monopolista, cediendo al

²⁹ Sobre el significado del Sacro Imperio para la política financiera y económica de Carlos V véase KELLENBENZ, H., «Das Römisch-Deutsche Reich im Rahmen der wirtschafts- und finanzpolitischen Erwägungen Karls V. im Spannungsfeld imperialer und dynastischer Interessen», en LUTZ, H., ed., MÜLLER-LUCKNER, E., *Das römisch-deutsche Reich im politischen System Karls V.*, Múnich-Viena, 1982, pp. 35-54. BAUER, C., «Die wirtschaftlichen Machtgrundlagen Karls V.», *Gesammelte Aufsätze zur Kulturgeschichte Spaniens*, 1960, núm. 15, pp. 219-229.

³⁰ LUTHER, M., «Von Kaufhandlung und Wucher (1524)», en *D. Martin Luthers Werke: kritische Gesamtausgabe*, vol. 15, Weimar, 1899, p. 279-322. Véase también STROHM, TH., «Luthers Wirtschafts- und Sozialethik», en *Leben und Werk Martin Luthers von 1526 bis 1546. Festgabe zu seinem 500. Geburtstag* ed. por H. JUNGHANS, 2 vol., Göttingen, 1983, vol. 1, pp. 205-223. BURKHARDT, J., «Luther und die Augsburger Handelsgesellschaften», en GIER, H., SCHWARZ, R., eds., *Reformation und Reichsstadt - Luther in Augsburg*, Augsburg, 1996, p. 50-55.

³¹ Véase BLAICH, F., *Die Wirtschaftspolitik des Reichstags im Heiligen Römischen Reich. Ein Beitrag zur Problemgeschichte wirtschaftlichen Gestaltens*, Stuttgart, 1970, pp. 135-158, cita p. 137. BLAICH, F., *Die Reichsmonopolgesetzgebung im Zeitalter Karls V. Ihre ordnungspolitische Problematik*, Stuttgart, 1967. SAVINA, N. V., «Die Handelsgesellschaften und die gesellschaftliche Bewegung in Deutschland während des ersten Drittels des 16. Jahrhunderts», *Jahrbuch für Geschichte des Feudalismus*, 1981, núm. 5, pp. 149-179. De la bibliografía antigua todavía es muy sugestivo HÄPKE, R., «Reichswirtschaftspolitik und Hanse nach den Wiener Reichsakten des 16. Jahrhunderts», *Hansische Geschichtsblätter*, 1925, núm. 30, pp. 164-209. LÜTGE, F., *Reich und Wirtschaft. Zur Reichsgewerbe- und Reichshandelspolitik im 15.-18. Jahrhundert*, Dortmund, 1961.

³² «[...]die großen Gesellschaften der Kaufgewerbsleut, so bisher mit irem Gelt regirt, irs Willens gehandelt und mit Teurung viel Ungeschicklichkeit dem Reich, des Inwonern und Underthan merklich Schaden, Nachteil und Beswertung zugefugt [...], gar abethun», en *Deutsche Reichstagsakten unter Kaiser Karl V.*, vol. 1, elaborado por A. KLUCKHOHN, Gotha, 1893, núm. 387, pp. 864-876, p. 872. ZEUMER, K., ed., *Quellensammlung zur Geschichte der Deutschen Reichsverfassung in Mittelalter und Neuzeit*, 2. ed., Tübinga, 1913, n.º 180, pp. 309-313, p. 311. Ver también BLAICH, F., *Wirtschaftspolitik des Reichstags...*, op. cit., Stuttgart, 1970, p. 137.

Emperador las futuras regulaciones³³. Ya en 1523, Jakob Fugger, Bartholomeus Welser, Ambrosius Höchstetter, Andreas Rem, así como Andreas Grander y sus socios, habían sido acusados por el fiscal imperial de contravención de la prohibición monopolista³⁴. Sus prestamistas sin embargo podían confiar en Carlos V. Ese mismo año los Estados imperiales de Augsburgo, Nuremberg, Estrasburgo y Metz enviaron una legación a la corte en Valladolid que sometió a discusión, ante la cabeza del Sacro Imperio, los intereses económicos y políticos de las ciudades³⁵.

Aunque en marzo de 1525 el Emperador promulgaba en Madrid el «Constitutio de illicitis mercimoniis», las medidas de la legislación imperial tomadas en contra del monopolio, levantó Carlos éstas tres meses después en lo relativo a la explotación minera y al comercio de metales. En 1526 el Emperador exceptuó de la legislación imperial de monopolios a los empresarios de la casa de los Fúcares para todos los tiempos, siguiendo con ello sus propios intereses políticos. Éstos triunfaron bajo la protección de sus prestamistas, entre los que la casa de los Fúcares ocupaba una posición especial, y en el aseguramiento de los intereses económicos de los Austrias, quienes también eran uno de los propietarios más importantes de metales debido a sus posesiones en los países hereditarios austriacos. Esto muestra claramente la dependencia mutua y, por lo tanto, la necesaria cooperación entre el Emperador y sus banqueros. Carlos V, en colaboración con las ciudades imperiales, pudo evitar en la Dieta imperial de Augsburgo de 1530 que la legislación de monopolios fuera nuevamente endurecida³⁶. La introducción de una aduana imperial en las fronteras del Imperio para los productos que no fueran necesarios para el aseguramiento directo de la vida diaria fracasó en 1524 gracias a la ayuda del Emperador y a la resistencia de las ciudades cuyos comerciantes negociaban con productos del extranjero y cuyos ciudadanos eran los principales consumidores de dichos productos³⁷.

III

La mutua dependencia de la casa de Austria y sus banqueros se extendió no obstante más allá de las fronteras del Sacro Imperio. Así como la casa de Austria, abarcaban las actividades económicas de las sociedades comerciales de la Alta Alemania grandes espacios de los territorios de los Austrias, incluyendo el Nuevo Mundo. Los banqueros de la casa de Austria se dedicaban sobre todo a la actividad minera, a cuyo rendimiento podían ser siempre remitidos. Las minas del Tirol tuvieron un papel muy importante en el financiamiento de la elección de Carlos V como Rey de Romanos. A partir de 1526, con la obtención de las coronas de Bohemia y Hungría, se sumaron nuevas minas como la de Joachimsthal (Jáchymov)

³³ BLAICH, F., *Wirtschaftspolitik des Reichstags...*, op. cit., Stuttgart, 1970, p. 141.

³⁴ STRIEDER, J., *Studien zur Geschichte kapitalistischer Organisationsformen. Monopole, Kartelle und Aktiengesellschaften im Mittelalter und zu Beginn der Neuzeit*, Múnich-Leipzig, 1914 (2. ed., 1925), p. 73.

³⁵ KELLENBENZ, H., *Die Fugger in Spanien und Portugal...*, op. cit., Múnich, 1990, p. 169; sobre la política de los ciudades imperiales c.f. SCHMIDT, G., *Der Städtetag in der Reichsverfassung. Eine Untersuchung zur korporativen Politik der freien und Reichsstädte in der ersten Hälfte des 16. Jahrhunderts*, Stuttgart, 1984, especialmente pp. 423-456.

³⁶ Véase BLAICH, F., *Wirtschaftspolitik des Reichstags...*, op. cit., Stuttgart, 1970, p. 144, SCHMIDT, G., *Der Städtetag in der Reichsverfassung...*, op. cit., Stuttgart, 1984, pp. 438-439.

³⁷ SCHMIDT, G., *Der Städtetag in der Reichsverfassung...*, op. cit., Stuttgart, 1984, pp. 440-449.

y Kuttenberg (Kutná Hora) en Bohemia y las de Neusohl (Banská Bystricá), Schemnitz (Banská Stiavnica) y Kremnitz (Kremnica) en el Reino de Hungría, ahora en posesión de los Austrias³⁸.

Los empresarios alemanes dedicados a la minería, fueron entrando cada vez más en escena como prestamistas de la casa de Austria. Los «contratos de crédito hechos con los Austrias se basaban [...] reiteradamente en negocios mineros, en tanto que los préstamos eran deducidos por los comerciantes de la explotación minera asumida a cambio»³⁹.

Una parte importante en las negociaciones de crédito de los Austrias con los empresarios de Suabia se llevaban a cabo, junto a la Cámara Imperial, a través de la Cámara del Tirol en la corte de Innsbruck, debido, por un lado a su cercanía al distrito minero del Tirol, y por otro a su cercanía a la ciudad imperial de Augsburgo, la cual se adecuaba como visagra para este tipo de negocios. Además de ello, dicha ciudad ya había jugado un papel decisivo en la política del emperador Maximiliano I en la Alta Alemania⁴⁰.

Sobre estos rieles circulaban los créditos vinculados al comercio de metales preciosos con toda una serie de empresarios de Augsburgo, siendo éstas en 1527 la de los Fúcares, los Manlich y los Paumgartner. Cuando en 1537 Fernando I necesitó urgentemente de por lo menos 200.000 florines para el financiamiento de la defensa contra los turcos, se negoció con las mismas casas de comercio, así como con los Bimmel, Herwarth y los Welser⁴¹. Los socios principales de estas empresas funcionaban, parcialmente, en sus negocios con los Austrias, en un consorcio temporal, pudiendo la casa de Austria una y otra vez, cuando su crédito con una de las casas de comercio se había agotado, recurrir a su competidora. En 1551 por ejemplo, la empresa Manlich asumió la sucesión de los Fúcares en las operaciones cambiarias en Milán y Génova.

En las transacciones monetarias de las casas de comercio augsburguesas con los Austrias, no sólo la credibilidad crediticia de la casa Austria o la lealtad a Carlos V jugaban un papel sino también las diversas relaciones comerciales que estas empresas tenían con los Austrias o en sus dominios⁴². Dichas relaciones, tal como ya se señaló, iban más allá de la zona de la Alta Alemania teniendo unas empresas comerciales con prácticamente todos los territorios de los Austrias en Hungría y Bohemia. En base a sus relaciones con Carlos V, unas cuantas sociedades comerciales lograron la expansión de sus negocios a la

³⁸ KELLENBENZ, H., ed., *Schwerpunkte der Kupferproduktion und des Kupferhandels in Europa 1500-1650*, Colonia-Viena, 1977. PROBSZT, G., «Der Neusohler "Kupferkauf"», *Vierteljahrsschrift für Sozial- und Wirtschaftsgeschichte*, 1953, núm. 40, pp. 289-326. PROBSZT, G., «Die niederungarischen Bergstädte, Persönlichkeiten und treibende Kräfte in Blüte und Zerfall», *Zeitschrift für Ostforschung*, 1952, núm. 1, pp. 220-252. Sobre las actividades de los Fugger en la actual Elovaquia ver KALUS, P., *Fugger...*, op. cit., Augsburgo, 1999.

³⁹ Ver SEIBOLD, G., *Die Manlich. Geschichte einer Augsburger Kaufmannsfamilie*, Sigmaringen, 1995, pp. 64-69, cita p. 64.

⁴⁰ BRADY, T. A. JR., *Turning Swiss. Cities and Empire, 1450-1550*, Nueva York-Melbourne, 1985. BÖHM, CHR., *Die Reichsstadt Augsburgo und Kaiser Maximilian I. Untersuchungen zum Beziehungsgeflecht zwischen Reichsstadt und Herrscher an der Wende zur Neuzeit*, Sigmaringen, 1998. Sobre la Camera en Innsbruck: SPECHTENHAUSER, R., *Behörden- und Verwaltungsorganisation Tirols unter Ferdinand I. in den Jahren 1520-1540. Beamtschematismus des oö. Wesens*, tesis doctoral, Innsbruck, 1975.

⁴¹ SEIBOLD, G., *Die Manlich...*, op. cit., Sigmaringen, 1995, pp. 65-66.

⁴² Véase SEIBOLD, G., *Die Manlich...*, op. cit., Sigmaringen, 1995, pp. 67-68.

península ibérica y al Nuevo Mundo. Como ya se mencionó, los Fúcares extendieron sus actividades a España tras el financiamiento de la elección de Carlos V, después de haberse establecido en la península a principios del siglo XVI con la construcción de una factoría en Lisboa⁴³.

Las relaciones comerciales de los grandes empresarios alemanes con España se remontaban a una larga tradición⁴⁴. Como prestamistas imperiales sin embargo, fueron todos superados de lejos por los Fúcares y los Welser.

Las investigaciones de Hermann Kellenbenz han estudiado bien las vastas actividades comerciales de los Fúcares en la península ibérica⁴⁵. Para cubrir los pagos del crédito de la elección remitidos a los ingresos españoles, Jacobo Fugger concertó un asiento que le aseguró los Maestrazgos, es decir las rentas de los ingresos de las órdenes de caballería de Santiago, Calatrava y Alcántara, durante los años 1525 y 1527⁴⁶. Con este contrato debían cancelarse no sólo todas las letras de cambio de los Fúcares, sino también las deudas del Emperador con los Welser, con Francisco del Valle y Cristóbal de Haro, entre otros⁴⁷.

Durante los siguientes dos años —1528 y 1529— asumieron los Welser el Contrato de Maestrazgo. A ellos le sucedió un consorcio bajo la dirección del secretario de Carlos V, Juan de Vozmediano, tras de quien estaba un grupo de comerciantes italianos junto con Heinrich Ehinger («Enrique Eynguer»), el hombre de contacto de los Welser en España. Los Welser seguían estando interesados en el negocio, ya que al igual que los Fúcares, esperaban «recuperar de esta manera lo más pronto posible los adelantos hechos al Emperador»⁴⁸. El hermano de Carlos V, Fernando I, también postuló al contrato a través de un comisario en España, Martín de Salinas. Detrás de él se encontraba otra familia de Augsburgo, los Höchstetter, quienes que ya administraban las minas de mercurio en Idria en Carniola, hoy Eslovenia⁴⁹, estando además especialmente interesados en las minas de Almadén. El siguiente asiento del contrato para el período de 1533 a 1537 fue firmado nuevamente con los Welser, recibiendo finalmente los Fúcares el contrato para los años 1538 hasta 1542. Tras este período, comerciantes españoles bajo el liderazgo de Pedro González

⁴³ Fundamental para ello KELLENBENZ, H., *Die Fugger in Spanien und Portugal...*, op. cit., Múnich, 1990. KELLENBENZ, H., ed., *Die Fugger in Spanien und Portugal Dokumente*, Múnich, 1990.

⁴⁴ Ver KELLENBENZ, H., ed., *Fremde Kaufleute auf der Iberischen Halbinsel*, Colonia-Viena, 1970, sobre todo KELLENBENZ, H., «Die fremden Kaufleute auf der Iberischen Halbinsel», ibídem, pp. 265-376.

⁴⁵ Ver la bibliografía citada en dicho artículo. Simultáneamente: HÄBLER, K., *Die Geschichte der Fugger'schen Handlung in Spanien*, Weimar, 1897.

⁴⁶ Para lo siguiente véase CARANDE, R., *Carlos V y sus Banqueros...*, op. cit., vol. II, Madrid, 1949, pp. 367-433. KELLENBENZ, H., *Die Fuggersche Maestrazgopacht (1525-1542). Zur Geschichte der spanischen Ritterorden im 16. Jahrhundert*, Tubinga, 1967. Con una vasta lista de fuentes. KELLENBENZ, H., «Die Rolle der Verbindungsplätze zwischen Spanien und Augsburgo im Unternehmen Anton Fuggers», *Vierteljahrsschrift für Sozial- und Wirtschaftsgeschichte*, 1978, núm. 65, pp. 1-37. KELLENBENZ, H., *Die Fugger in Spanien und Portugal...*, op. cit., vol. I, Múnich, 1990, pp. 245-323.

⁴⁷ Para el ajuste de cuentas del contrato véase junto a KELLENBENZ, H., *Die Fugger in Spanien und Portugal...*, op. cit., vol. I, Múnich, 1990, pp. 247-248. STRIEDER, J., *Die Inventur der Firma Fugger aus dem Jahre 1527*, Tubinga, 1905, sobre todo pp. 64-65.

⁴⁸ KELLENBENZ, H., *Die Fugger in Spanien und Portugal...*, op. cit., vol. I, Múnich, 1990, p. 248.

⁴⁹ VALENTINITSCH, H., *Das landesfürstliche Quecksilberbergwerk Idria 1575-1659*, Graz, 1981, pp. 18-22. STRIEDER, J., *Studien zur Geschichte...*, op. cit., Múnich-Leipzig, 1914, pp. 458-463.

de León lograron desplazar a los alemanes del tan deseado Contrato de Maestrazgo, perdiendo con ello, estos últimos, la posibilidad de cubrir las deudas pendientes con el Empeñador a través del dinero del contrato.

De este revés sacaron los Fúcares consecuencias para las siguientes negociaciones del contrato, haciendo un ofrecimiento que, con el apoyo de Carlos V, les aseguró el contrato hasta 1550. Después de que Antonio Fugger se retiró del Contrato de Maestrazgo a comienzos de dicho año, dejándoselo a sus sobrinos Hans Jakob, Georg y Raymund, volvió éste a caer a partir de 1551, nuevamente, en manos de inversionistas españoles, obteniendo los Fúcares nuevamente el contrato sólo en 1563.

No sólo los Fúcares y los Welser, sino también otros comerciantes alemanes fueron remitidos con sus créditos a los Maestrazgos, como por ejemplo Hans Paumgartner, quien debía recibir de los ingresos de éstos una suma de 50.000 ducados durante los años 1536 y 1537, es decir durante el período de contrato de los Welser⁵⁰.

A través de su presencia en España, los comerciantes alemanes lograron, relativamente temprano, el salto a las posesiones ultramarinas de la Corona española. Debido a sus relaciones con Portugal estaban interesados en el comercio de especias, el cual tuvieron claramente en sus manos durante un corto tiempo, a principios del siglo XVI⁵¹. Cuando a partir de 1519, a raíz de la expedición de Magallanes, la Corona católica se interesó en el comercio con las Islas de las Especias, se estableció una cooperación con las casas comerciales alemanas. A pesar de que originalmente el comercio se debía limitar a los castellanos, Carlos V decretó el 10 de diciembre de 1522 una cédula en vista de la expedición a las islas Malucas en la que ordenaba «que mi yntención y voluntad es que los súbditos y vasallos de todos mi reynos y señorios y los alemanes e esterlines que son de la corona de mi sacro ynperio puedan armar y armen en las dichas armadas [para la expedición a las islas Malucas] como nuestros súbditos y naturales de la corona de Castilla»⁵².

En la siguiente expedición, llevada a cabo bajo Loaysa, tomaron parte con Christoph Herwarth, Konrad Rehlinger, Jörg Imhoff, Hans Paumgartner y Hans Manlich varias casas comerciales augsburgesas bajo la dirección de los Fúcares, quienes con Hans Wandler enviaron también un representante⁵³. Si bien esta empresa fracasó, los comerciantes alemanes siguieron tomando parte en las siguientes expediciones que terminaron con la venta de las islas Malucas a los portugueses en 1529.

Los intereses ultramarinos de los comerciantes alemanes se dirigieron al Nuevo Mundo tras la apertura del comercio americano para los no castellanos⁵⁴. Aquí también estuvieron muy involucrados los Fúcares, pero en especial, los Welser. Bastante se ha escrito ya acerca de la

⁵⁰ MÜLLER, K. O., *Quellen zur Handelsgeschichte...*, op. cit., Wiesbaden, 1955, núm. 417, pp. 179-180.

⁵¹ KELLENBENZ, H., *Die Fugger in Spanien und Portugal...*, op. cit., vol. I, Múnich, 1990, pp. 49-50.

⁵² Cédula para que los extranjeros puedan entrar en la armada no obstante que este prohibido, Valladolid, 10 de diciembre de 1522, en KELLENBENZ, H., *Die Fugger in Spanien und Portugal, Dokumente...*, op. cit., Múnich, 1990, núm. 5, pp. 5-6 (en esta edición aparece con un error de imprenta en la fecha).

⁵³ KELLENBENZ, H., *Die Fugger in Spanien und Portugal...*, op. cit., vol. I, Múnich, 1990, pp. 153-154.

⁵⁴ KONETZKE, M. R., «La legislación sobre inmigración de extranjeros en América durante el reinado de Carlos V», en *Charles-Quint et son temps. Colloques Internationaux du Centre National de la Recherche Scientifique Sciences Humaines*, París, 30 Septiembre-3 Octubre 1958, París, 1959, pp. 93-111.

«conquista» de Venezuela por los Welser, y sobre otras expediciones de comerciantes alemanes al Nuevo Mundo, y, por eso, no es necesario mencionarlo aquí⁵⁵.

Claro es que los grandes prestamistas de la casa de Austria tenían intereses comerciales en gran parte de los territorios de los Austrias dependiendo de la buena voluntad de Carlos V y Fernando I. Los créditos, otorgados a los Austrias por las casas comerciales de la Alta Alemania y cuya devolución frecuentemente fue problemática, pueden por lo tanto ser examinados, separándolos de los otros intereses comerciales de estas empresas.

IV

Hasta aquí hemos hablado sobre todo de los prestamistas de la casa de Austria en Augsburgo, no de los banqueros de otras ciudades de la Alta o de la Baja Alemania. Ello se debe al actual estado de las investigaciones. La ciudad de Augsburgo y sus empresarios son los mejor trabajados. No sólo se debe remitir aquí a la serie «Studien zur Fuggergeschichte» (Estudios sobre la historia de los Fúcares), así como a otras numerosas investigaciones sobre dicha familia y sus negocios, sino también a las investigaciones citadas en el presente trabajo sobre las otras casas de esa ciudad y sus lazos familiares y económicos⁵⁶. Hasta ahora faltan investigaciones parecidas para otras ciudades como por ejemplo Nuremberg⁵⁷, Estrasburgo o Ulm, Colonia, Francfort o Viena. Tampoco se ha podido hablar hasta ahora de los préstamos que pequeñas ciudades imperiales hicieron, y que corrían no tanto a cargo de una única empresa sino de la ciudad misma⁵⁸. Tampoco se les puede llamar banqueros como a los prestamistas imperiales o como a los miembros de la nobleza en Austria, Bohemia o Hungría. Sobre los con-

⁵⁵ HÄBLER, K., *Die überseeischen Unternehmungen der Welser und ihrer Gesellschafter*, Leipzig, 1903. WERNER, TH. G., «Die Beteiligung der Nürnberger Welser und der Augsburger Fugger an der Eroberung des Rio de la Plata und der Gründung von Buenos Aires», en *Beiträge zur Wirtschaftsgeschichte Nürnbergs*, vol. I, Nuremberg, 1967, pp. 494-592. FRIEDE, J., *Los Welser en la conquista de Venezuela*, Caracas-Madrid, 1961. FRIEDE, J., «Das Venezuelageschäft der Welser», *Jahrbuch für die Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 1967, núm. 4, pp. 162-175. GROßHAUPT, W., «Der Venezuela-Vertrag der Welser», *Scripta Mercaturae*, 1990, núm. 24, pp. 1-35. GROßHAUPT, W., «Bergbau der Welser in Übersee», *Scripta Mercaturae*, 1991, núm. 25, pp. 125-177. SCHMITT, E., ed., *Dokumente zur Geschichte der europäischen Expansion, vol. 4: Wirtschaft und Handel der Kolonialreiche*, Múnich, 1988, pp. 37-47. SCHMITT, E., *Konquista als Konzernpolitik: Die Welsersatthalterschaft über Venezuela 1528-1556*, Bamberg, 1992. SCHMITT, E., «Ein Beitrag der Hutten-Papiere zur Beurteilung des Venezuela-Unternehmens der Welser-Kompanie im 16. Jahrhundert», en BURKHARDT, J., ED., NIEDING, TH., WERKSTETTER, CHR., COLAB., *Augsburger Handelshäuser im Wandel des historischen Urteils*, Berlin, 1996, pp. 191-209. WALTER, R., «Nuremberg, Augsburgo und Lateinamerika — Die Begegnung zweier Welten», *Pirckheimer-Jahrbuch*, 1986, núm. 2, pp. 45-82.

⁵⁶ Como ejemplo son nombrados los resultados de un proyecto de investigación dirigido por Wolfgang Reinhard: SIEH-BURENS, K., *Oligarchie, Konfession und Politik im 16. Jahrhundert. Zur Sozialen Verflechtung der Augsburger Bürgermeister und Stadtpfleger 1518-1618*, Múnich, 1986. HÄBERLEIN, M., *Brüder, Freunde und Betrüger. Soziale Beziehungen, Normen und Konflikte in der Augsburger Kaufmannschaft um die Mitte des 16. Jahrhunderts*, Berlin, 1998. *Augsburger Eliten des 16. Jahrhunderts. Prosopographie wirtschaftlicher und politischer Führungsgruppen 1500-1620*, ed. por W. REINHARD, ELABORADO POR M. HÄBERLEIN, U. KLINKERT, K. SIEH-BURENS Y R. WENDT, Berlin, 1996.

⁵⁷ Sobre los créditos de los Habsburgo en Nuremberg véase KELLENBENZ, H., «Gewerbe und Handel am Ausgang des Mittelalters», en PFEIFFER, G., ed., *Nuremberg. Geschichte einer europäischen Stadt*, Múnich, 1971, pp. 176-193, aquí p. 192.

⁵⁸ Cf. por ejemplo los préstamos de algunas ciudades para la Liga de Esmalcalda en KIRCH, H. J., *Die Fugger und der Schmalkaldische Bund*, Múnich — Leipzig, 1915, p. 46.

tactos de los Austrias con las ciudades comerciales de la Baja Alemania faltan también, en gran parte, las respectivas investigaciones, pero los comerciantes del norte del Sacro Imperio no jugaban, con mucha probabilidad, un papel importante en la red financiera de la casa de Austria⁵⁹.

A pesar de este desolado estado de la investigación, de la que se debe hablar especialmente en los jubileos y la cual debe ofrecer estímulos para reflexionar sobre futuras investigaciones, es indiscutible la extraordinaria posición de los comerciantes de Augsburgo como prestamistas de la casa de Austria en el territorio del Sacro Imperio. Aparentemente no existieron fortunas comparables en otros centros comerciales alemanes⁶⁰.

Las relaciones de los Austrias con Augsburgo no fueron sin embargo siempre pacíficas. Después de que en 1534 fueran prohibidos los sermones católicos, se expulsó en 1537 a los sacerdotes que no quisieran someterse a la enseñanza protestante. Un año antes, en 1536, Augsburgo, en donde la Reforma se había podido imponer, como en la mayoría de las ciudades imperiales, ingresó en la Liga de Smalkalda⁶¹. Con ello, visto desde el punto de vista político, la ciudad estaba del lado enemigo del Emperador. Después de la Paz de Crépy con Francisco I de Francia en 1544 y después de que la situación de los Balcanes se fuera apaciguando —lo que terminaría en la firma de un alto el fuego de cinco años con el sultán— los Austrias consiguieron librarse de los problemas externos, ganando preponderancia en la corte imperial el partido que consideraba necesaria una guerra contra los protestantes.

A pesar de que las tropas de la Liga de Smalkalda tuvieron la supremacía sobre el Emperador durante la primera fase del conflicto desatado en 1546, ésta sólo consiguió obtener parcialmente el crédito que urgentemente necesitaba. En septiembre de ese año la Liga eligió a doce comerciantes de Augsburgo, Ulm y Estrasburgo, quienes debían asumir una fianza de medio millón de florines⁶². Los comerciantes, sin embargo, rechazaron la elección, señalando que todos sus bienes se encontraban en los territorios del Emperador⁶³.

Carlos V logró activar una vez más a sus prestamistas, especialmente a los Fúcares, quienes, a pesar de la victoria de la Reforma en Augsburgo, permanecieron siendo católicos, pero también a los Welser, quienes, esta vez, también socorrieron a los Austrias con grandes

⁵⁹ Acerca de la relación de Carlos V con Alemania del Norte véase HÄPKE, R., *Die Regierung Karls V. und der europäischen Norden*, Lübeck, 1914. SCHULTE, G., *Niederdeutsche Hansestädte in der Spätzeit Kaiser Karls V. Bündische Städtepolitik zwischen Schmalkaldischem Krieg und Passauer Vertrag. Städtische Tagfahrten und Zusammenkünfte in den Jahren 1546-1552*, tesis doctoral, Münster, 1987/1988. SICKEN, B., ed., *Herrschaft und Verfassungsstrukturen im Nordwesten des Reiches. Beiträge zum Zeitalter Karls V.*, Köln - Weimar - Wien, 1994. GRABMANN, A., ed. *Niedergang oder Übergang? Zur Spätzeit der Hanse im 16. und 17. Jahrhundert*, Köln - Weimar - Wien, 1998. KELLENBENZ, H., *Unternehmerkräfte im Hamburger Portugal- und Spanienbandel 1590-1625*, Hamburg, 1954.

⁶⁰ Sobre Colonia cf. KELLENBENZ, H., «Wirtschaftsgeschichte Kölns im 16. und 17. Jahrhundert», en KELLENBENZ, H., ed., *Zwei Jahrtausende Kölner Wirtschaft*, vol. 1, Colonia, 1975, pp. 321-427, aquí pp. 404-405.

⁶¹ IMMENKÖTTER, H., WÜST, W., «Augsburgo. Freie Reichsstadt und Hochstift», en SCHINDLING, A., ZIEGLER, W., eds., *Die Territorien des Reichs im Zeitalter der Reformation und Konfessionalisierung. Land und Konfession 1500-1650*, vol. 6: Nachträge, Münster, 1996, pp. 8-35.

⁶² KELLENBENZ, H., «Die Geldbeschaffung der Protestanten im Schmalkaldischen Krieg», *Blätter für deutsche Landesgeschichte*, 1989, núm. 125, pp. 13-41, aquí p. 20. En este artículo también se encuentra bibliografía más antigua. Fundamental: SCHAAFHAUSEN, F. W., *Die Geldwirtschaft des Schmalkaldischen Bundes*, tesis doctoral, Gotinga, 1921.

⁶³ KELLENBENZ, H., «Geldbeschaffung der Protestanten...», *op. cit.*, 1989, p. 20.

sumas⁶⁴. Aunque Augsburgo era miembro de la Liga de Smalkalda y a pesar de la fuerte presión por parte de las cortes protestantes, los Fúcares le negaron un préstamo a los enemigos del Emperador. Los Fúcares fueron protegidos por el Consejo de la Ciudad de Augsburgo, el mismo que rechazó un procedimiento violento contra esta casa de comercio⁶⁵. En lugar de ello, los Fúcares apoyaron a los miembros de la casa de Austria, al emperador Carlos V, al rey Fernando I y a la corte en los Países Bajos, con préstamos y operaciones de cambio⁶⁶. No sólo los Fúcares se colocaron del lado imperial, sino que también lo hicieron otros comerciantes como Hans Paumgartner y Hans Rehlinger⁶⁷.

Entre las tropas de la Liga de Smalkalda por el contrario, la escasez de dinero se fue extendiendo más y más en el transcurso de la campaña militar⁶⁸. En noviembre de 1546 una octavilla propagandística, en favor de los Austrias, señalaba que en el campamento del *landgrave* Felipe de Hesse había suficiente vino y pan, pero nada de dinero, por lo cual muchos soldados del ejército enemigo huían⁶⁹.

Tras la conquista del sudoeste alemán por las tropas imperiales, las ciudades imperiales protestantes tuvieron que pagar caro su actitud vacilante en el financiamiento de guerra de la Liga de Smalkalda. La multa impuesta por Carlos, que fluyó a las cajas del Emperador y de Fernando I, sumó por lo menos 1.273.000 florines⁷⁰, sin incluir los homenajes al Emperador y los daños causados a la economía, debieron elevar aún más la suma.

No sólo durante la guerra de Smalkalda, sino también durante el levantamiento de los príncipes contra el Emperador en 1551-52 pudo Carlos V fiarse de sus más importantes banqueros, los Fúcares. Ya en 1551 los jefes de la casa de Austria, Carlos V, Fernando I, Maximiliano (II) y probablemente también Felipe (II) habían recibido créditos de Antonio Fugger⁷¹. Durante el transcurso de la ofensiva de los príncipes rebeldes contra el Emperador, Fugger fue llamado a Innsbruck para las negociaciones sobre el crédito necesario. El 28 de mayo de 1552 fue concedido en Villach por Carlos V un asiento en el que Antonio Fugger se comprometía a otorgar un préstamo de 100.000 ducados para cubrir un empréstito de banqueros italianos de 300.000 escudos. A cambio de ello recibiría amplias seguridades sobre los ingresos de los envíos de oro y plata de América y sobre los ingresos de las rentas eclesiásticas en España. Esta ayuda, sin embargo, llegó demasiado tarde para Carlos. Una victoria militar sobre los príncipes ya no era posible, y el cerco de la ciudad imperial de Metz, ocupada por Francia, también había fracasado. Con estas derrotas se inició el retiro de Carlos V del gobierno. Los acontecimientos de la guerra de Smalkalda y

⁶⁴ Véase KIRCH, H. J., *Die Fugger...*, *op. cit.*, Múnich-Leipzig, 1915.

⁶⁵ KIRCH, H. J., *Die Fugger...*, *op. cit.*, Múnich-Leipzig, 1915, pp. 33-61.

⁶⁶ Compárese la compilación de KIRCH, H. J., *Die Fugger...*, *op. cit.*, Múnich-Leipzig, 1915, p. 101.

⁶⁷ Véase KELLENBENZ, H., «Geldbeschaffung der Protestanten...», *op. cit.*, 1989, p. 27.

⁶⁸ KELLENBENZ, H., «Geldbeschaffung der Protestanten...», *op. cit.*, 1989, pp. 20-21.

⁶⁹ «Newe Zeitting, wie es vom dreytzehenden biss auff den achtzehenden Novembris in des Churfursten von Sachsen und Landgraven von Hessen leger gestanden, Auch welcher gestalt irenthalben bey der Röm. Kay. Mt. umb anstand mermals angesucht wordenn. Von einem glaubwürdigen an ein hohe person des XXIII. Novembris geschriben», HHStA (Viena), Mainzer Erzkanzlerarchiv, Reichstagsakten 12, fol. 147r-149v, aquí fol. 148r. Véase también HHStA, Kriegsakten 9-11.

⁷⁰ KELLENBENZ, H., «Geldbeschaffung der Protestanten...», *op. cit.*, 1989, p. 23. SCHAAFHAUSEN, F. W., *Die Geldwirtschaft...*, *op. cit.*, Gotinga, 1921, p. 115.

⁷¹ Cf. POLNITZ, G. FREIHERR VON, «Der Asiento Kaiser Karls V. vom 28. Mai 1552», *Historisches Jahrbuch*, 1955, núm. 74, pp. 213-233. CARANDE, R., *Carlos V y sus Banqueros...*, *op. cit.*, vol. III, Madrid, 1967, pp. 382-390.

las negociaciones del asiento de 1552 muestran claramente la dependencia de la casa de Austria, pero también de todos los otros príncipes imperiales, de los banqueros de las ciudades imperiales. Su disposición a pagar rápido fue de cuando en cuando decisiva para el resultado de una guerra. Carlos era consciente de la relación entre las finanzas y el estado de guerra, y ya en 1524 hizo referencia a un dicho de la Antigüedad y escribió a su hermano Fernando «que la plata es el nervio y la fuerza de la guerra, y sin ella nadie puede mantener ejércitos»⁷².

V

Si uno examina a los banqueros de la casa de Austria no puede olvidar a aquellas personas que sirvieron como lazo entre los Austrias y sus prestamistas. Como ya se señaló más arriba, es difícil diferenciar, en casos particulares, entre un consejero de los Austrias y un banquero, debido a que, en muchos casos, los mismos miembros de la administración eran prestamistas de la casa de Austria y a que algunos consejeros estaban libremente integrados en la estructura administrativa u ostentaban su título en administración de manera honorífica.

Como ejemplo se tratará aquí, con cierto detalle, a dos personas allegadas a Fernando I, pero que fueron de gran importancia para todo el sistema financiero de los Austrias. Se trata de Gabriel de Salamanca, desde 1524 conde de Ortenburgo⁷³, y de Georg Ilsung de Tratzberg. Sobre ambos no hay, hasta ahora, ninguna monografía moderna y completa⁷⁴. Este tipo de investigaciones biográficas de los «hombres de la segunda línea» tras el soberano son reclamadas, acertadamente, por las investigaciones más recientes⁷⁵.

⁷² Carlos V a Fernando I, Vitoria, 14 de enero de 1524, en BAUER, W., *Korrespondenz Ferdinands I.*, op. cit., vol. I, Viena, 1912, núm. 56, pp. 96-101: «que l'argent est le nerf et force de la guerre, et sans lequel l'on ne peut faire ne entretenir armées ni exercites [...]».

⁷³ Carta de endfeudamiento para la condea de Ortenburg en el ducado de Carintia, Nuremberg, 10 de mayo de 1525 [copia], HKA, Reichsakten, fasz. 38/A, fol. 27-38.

⁷⁴ Sobre los años previos al gobierno de Fernando I en Austria véase RILL, G., *Fürst und Hof in Österreich von den habsburgischen Teilungsverträgen bis zur Schlacht von Mohács (1521/22 bis 1526)*, vol. 1: *Außenpolitik und Diplomatie*, Viena-Colonia-Weimar, 1993. El planeado segundo tomo, que debía ocuparse de la administración financiera del archiduque y, en especial, del papel de Gabriel Salamanca, no ha sido hasta ahora impreso. Véase: BAUER, W., *Die Anfänge Ferdinands I.*, Viena-Leipzig, 1907, pp. 167-173. STERN, A., «Gabriel Salamanca Graf von Ortenburg», *Historische Zeitschrift*, 1925, núm. 131, pp. 19-40. HOLLAENDER, A. E. J., «Gabriel Salamanca, Graf von Ortenburg und die tirolische Empörung 1525», en *Innerösterreich 1564-1619*, Graz, [1967], pp. 9-37. MEYER, TH., «Spittal wird Residenz», en *Spuren europäischer Geschichte. Spittal 800 (1191-1991)*. Catálogo de la exposición en el Palacio Porcia, del 7 de mayo al 27 de octubre de 1991, Spittal an der Drau, pp. 111-126. Sobre los primeros años de la corte de Fernando véase nuevamente desde una perspectiva de la historia social NOFLATSCHER, H., *Räte und Herrscher. Politische Eliten an den Habsburgerhöfen der österreichischen Länder 1480-1530*, Maguncia, 1999, pp. 90-95.

Sobre Georg Ilsung véase la biografía de DWORZAK, ST., *Georg Ilsung von Tratzberg*, tesis doctoral, Viena, 1954, que aprovecha todo el material sobre la persona y las actividades comerciales de Ilsung. BLENDIGER, F., «I(l)lsung, Georg», en *Neue deutsche Biographie*, vol. 10, Berlín, 1974, pp. 142-143. KALLBRUNNER, J., «Georg Ilsung von Tratzberg, Burgvogt von Enns und Landvogt in Schwaben», *Bausteine zur Heimatkunde. Oberösterreichische Heimatblätter*, 1951, núm. 5, pp. 41-48.

⁷⁵ GOTTHARD, A., «Benjamin Bouwinghausen. Wie bekommen wir die "Männer im zweiten Glied" in den Griff?», en ALTRICHTER, H., ed., *Persönlichkeit und Geschichte*, Erlangen-Jena, 1997, pp. 69-103. El trabajo de NICKLAS, TH., *Um Macht und Einheit des Reiches. Konzeption und Wirklichkeit der Politik bei Lazarus von Schwendi (1522-1583)*, Husum, 1995, sobre el importante jefe del ejército y político de los Austrias, Lazarus de Schwendi, ofrece un primer punto de partida pero no logra, lamentablemente, convencer del todo.

Gabriel Salamanca, un castellano, probablemente nacido en Burgos, sobre cuyo origen se sabe poco o nada, llegó a la corte de Bruselas tras la expulsión del infante Fernando de la península ibérica en 1518⁷⁶. Probablemente allí aprendió mucho de los asuntos administrativos y financieros de los Países Bajos. Cuando Fernando asumió el gobierno en los países hereditarios austriacos, viajó Salamanca con él a Austria, donde, aparentemente, contó con toda la confianza del archiduque, quien lo nombró «Maestro General de la Cámara», asumiendo con ello, prácticamente toda la administración financiera de los territorios de Fernando. Con esta posición Salamanca se hizo rápidamente rico, lo que a su vez le permitió concederle préstamos a su señor⁷⁷. Las relaciones con los Fúcares deben de haber sido también bastante estrechas⁷⁸. La importante posición de Salamanca, quien recibió incontables privilegios imperiales, paralelamente a sus actividades políticas⁷⁹, se encuentra reflejada en un poema satírico, escrito en relación a la discusión sobre monopolios y colgado en el palacio de Nuremberg durante las Dietas imperiales de los años 1523-1524:

Si a Salamanca se apresase,
a Jacob Fugger se colgase
y el artificio de la Hansa quebrase,
entonces Fernando deviniese más grande de lo que es⁸⁰.

Salamanca se convirtió en el exponente de una drástica política señorial frente a los Estados provinciales. Pronto se elevaron protestas en su contra, tanto por parte de la nobleza de los países hereditarios austriacos, la cual, debido a la fuerte presencia de extranjeros de los Países Bajos y España, temía por su influencia en el joven soberano, como por parte de los campesinos tirolenses. En la corte imperial, en España, hubo también quejas en su contra⁸¹. En 1526 los Estados provinciales lograron obtener en la Dieta General de los países austriacos en Augsburgo que se destituyese al maestro general de la Cámara, lo cual ocurrió en el transcurso de

⁷⁶ Sobre la expulsión de Fernando véase EDELMAYER, F., «El hermano expulsado: don Fernando», *Torre de los Lujanes*, 1999, núm. 39, pp. 147-161. Acerca de la influencia neerlandesa sobre el gobierno del archiduque Fernando, THOMAS, CHR., «Von Burgund zu Habsburg. Personalpolitische und administrative Verflechtungen in den Herrschaftskomplexen des Hauses Österreich», en SPRINGER, E., KAMMERHOFER, L., eds., AUER, L., BRETTNER-MESSLER, H., PETRITSCH, E. D., THOMAS, CHR. (colab.), *Archiv und Forschung. Das Haus-, Hof- und Staatsarchiv in seiner Bedeutung für die Geschichte Österreichs und Europas*, Viena-Múnich, 1993, pp. 35-48.

⁷⁷ STERN, A., «Gabriel Salamanca...», op. cit., 1925, p. 21.

⁷⁸ STERN, A., «Gabriel Salamanca...», op. cit., 1925, p. 22. JANSEN, M., *Jacob Fugger...*, op. cit., Leipzig, 1910, p. 57.

⁷⁹ Privilegios del Emperador para Gabriel Salamanca, Noremburg 1 de febrero de 1524 [copia], HKA, Reichsakten, fasz. 38/A, fol. 13-26.

⁸⁰ «Wer den Salamanca finge

Und Jakob Fugger hinge,

Zerbräche der Großen Hansen List.

So würde Ferdinandus größer, denn er ist.»

El dicho arriba citado lo hemos traducido libramente al castellano. Véase FÖRSTEMANN, C. E., *Neues Urkundenbuch zur Geschichte der evangelischen Kirchen-Reformation*, Hamburg, 1842 (Hildesheim-Nueva York, 1976), núm. 36, pp. 151-152, cita p. 152. Citado aquí según PÖLNITZ, G. FREIHERR VON, «Die Fugger in Nuremberg», en *Beiträge zur Wirtschaftsgeschichte Nürnbergs*, vol. I, pp. 221-235, aquí p. 231.

⁸¹ STERN, A., «Gabriel Salamanca...», op. cit., 1925, pp. 28-31.

ese año⁸². A pesar de ello, los Austrias no desampararon a su fiel servidor. Por el contrario, Salamanca, gracias al suministro de créditos para la guerra contra Francia en Italia, se había hecho merecedor de la gratitud de Carlos V⁸³. A pesar de su destitución como maestro general de la Cámara⁸⁴, Salamanca cooperó en 1527 y durante los siguientes años con la Cámara de la Corte y con la Cámara del Tirol en asuntos financieros entre la casa de Austria y las casas comerciales de Augsburgo, como los Fúcares, los Herwarth o los Bimmel⁸⁵.

Salamanca representó, por lo tanto, junto con el consejero de la Cámara Real Johann Zott, una especie de «contacto» entre los Austrias y las casas de comercio de la Alta Alemania. Como ejemplo mencionemos aquí una letra de cambio del Emperador que, a fines de 1527, fue enviada a Fernando I debido a la urgente necesidad de dinero de Carlos V en Italia. Fernando remitió el asunto a Salamanca, quien debía ocuparse de hacer efectiva la letra con los Fúcares y Welser en Augsburgo⁸⁶. Salamanca actuó también como contratista militar para Fernando I, pero sobre todo, para Carlos V, siendo por ello incluido en misiones diplomáticas⁸⁷.

Georg Ilsung jugó desde mediados de los años 1540 un papel parecido como persona de contacto entre los miembros de la casa de Austria y sus prestamistas privados de las ciudades imperiales de la Alta Alemania. Ilsung provenía de una familia noble de Augsburgo, la cual se hallaba al servicio de los Austrias desde hacia largo tiempo. Por servicios reales e imperiales, los Ilsung habían obtenido, como ninguna otra familia de Augsburgo, amplios privilegios. Los estrechos contactos con los Austrias fueron también de provecho durante los gobiernos de Carlos V y Fernando I para Georg y sus hermanos⁸⁸. A través de sus relaciones familiares, Ilsung estaba muy estrechamente vinculado de un lado con los negociantes de Augsburgo y de otro con los consejeros de hacienda de Fernando I⁸⁹. En 1541 fue factor

⁸² No se conoce la fecha exacta de la destitución de Salamanca como maestro general de la Cámara. Su sucesor entró en servicio a más tardar en septiembre de 1526. FELLNER, TH., KRETSCHMAYR, H., *Die österreichische Zentralverwaltung*. I. Abteilung: *Von Maximilian I. bis zur Vereinigung der Österreichischen und Böhmisches Hofkanzlei (1749)*, vol. 1: *Geschichtliche Übersicht*, Viena, 1907, pp. 31-32. MAYR, M., *Der Generallandtag der österreichischen Erbländer zu Augsburgo (December 1525 bis März 1526)*, Innsbruck, 1894, pp. 29-55. ROSENTHAL, E., «Die Behördenorganisation Kaiser Ferdinands I. Das Vorbild der Verwaltungsorganisation in den deutschen Territorien. Ein Beitrag zur Geschichte des Verwaltungsrechts», *Archiv für österreichische Geschichte*, 1887, núm. 69, pp. 51-316, aquí p. 112.

⁸³ STERN, A., «Gabriel Salamanca...», *op. cit.*, 1925, p. 28. Compárese también Salamanca-Ortenburg y Zott a Fernando I, Augsburgo, 6 de noviembre de 1527, *op. cit.*

⁸⁴ El puesto de maestro general de la Cámara lo ocupó Hans Hofmann hasta la supresión del puesto. Sobre este consejero de Fernando I, el cual obtuvo una riqueza semejante a la de su antecesor Salamanca, no existe hasta ahora ninguna bibliografía moderna. Cf. próximamente, RAUSCHER, P., *Kaiserliche Finanzen...*, *op. cit.*

⁸⁵ Vgl. HKA Reichsakten fasz. 38/A.

⁸⁶ Salamanca-Ortenburg a Fernando I, Ensisheim 15 de enero de 1528, HKA, Reichsakten, fasz. 38/A, fol. 213r-214v.

⁸⁷ STERN, A., «Gabriel Salamanca...», *op. cit.*, 1925, pp. 34-35. GROßHAUPT, W., «Die Welser als Bankiers...», *op. cit.*, 1989, p. 179.

⁸⁸ STETTEN, P. VON, *Geschichte der adelichen Geschlechter in der freyen Reichs-Stadt Augsburgo sowohl in Ansehung ihres besondern Standes als auch in Ansehung einer jeden einzeln Familie beschrieben und aus bewährten Geschichtsschreibern und Urkunden gezogen*, Augsburgo, 1762, pp. 107-112, especialmente pp. 108-109.

⁸⁹ El hermano de Georg Ilsung, el patricio Melchior Ilsung de Augsburgo, estuvo casado desde 1532 con Margaretha Rehlinger. La propia esposa de Georg fue Anna Löble, hija de Johann Löble, quien como «Pfnigmeister» («maestro del penique») fue uno de los más importantes consejeros de Fernando I durante la primera década de su gobierno. Cf. *Augsburger Eliten...*, *op. cit.*, Berlín, 1996, p. 357 (G1). STEUER, P., *Die Außenverflechtung der Augsburger Oligarchie von 1500-1620. Studien zur sozialen Verflechtung der politischen Führungsschicht der Reichsstadt Augsburgo*, Augsburgo, 1988, pp. 209-210. WILKE, K., *Oesterreichische Beamte als Geldgeber und Amtswalter in den ersten Regierungsjahren Ferdinand I. 1522-1532*, tesis doctoral, Viena, 1934, pp. 45-74.

de Antonio Fugger⁹⁰. Sus vastos contactos familiares y comerciales, así como su clara habilidad política hicieron de él un vínculo imprescindible entre la casa de Austria y el mundo financiero de la Alta Alemania. Ilsung sirvió a Fernando I y a sus sucesores, Maximiliano II y Rudolfo II, como consejero y «Reichspfnigmeister»⁹¹ («maestro imperial del penique» = colector de las contribuciones imperiales), consejero en asuntos financieros y corredor de finanzas, no sólo en la obtención de créditos en el Sacro Imperio, sino también, por ejemplo, llevando a cabo transacciones de cambio en España en cooperación con las casas comerciales de Augsburgo. Además de ello Ilsung jugó como comisario de guerra para Carlos V un papel importante durante la guerra de Smalkalda⁹².

Si se comparan estos esbozos biográficos de Gabriel Salamanca-Ortenburg y de Georg Ilsung entre sí, se podrá apreciar, fuera de su origen diferente, un campo de actividades que se puede equiparar al de un «intermediario» entre la casa de Austria y sus prestamistas. Las condiciones para ello fueron no sólo riqueza personal, sino buenas relaciones personales con los prestamistas de los Austrias en el territorio de la Alta Alemania. La credibilidad crediticia que estas personas poseían ante los banqueros de los Austrias, basada en las características mencionadas, elevaban sin duda alguna las posibilidades de la casa de Austria de obtener préstamos y de desarrollar operaciones de cambio en Augsburgo o en otras partes.

Resumen

La fuerte cantidad de dinero exigida por la política en la época de Carlos V sólo pudo, desde un principio, ser cubierta por fuertes créditos de las grandes casas comerciales. Los banqueros de la Alta Alemania, sobre todo los de Augsburgo, que, junto a las casas italianas, jugaron el papel más importante en este sistema, pudieron a través de sus préstamos extender sus actividades comerciales, parcialmente ya existentes, dentro del enorme ámbito territorial de los Austrias. Estos comerciantes estuvieron representados tanto en Austria como en Bohemia y Hungría, así como en Italia, en la península ibérica y también en las posesiones ultramarinas de la Corona de Castilla. Con ello se les facilitó la obtención del pago de los préstamos, los cuales, debido a la difícil situación económica de la casa de Austria, estaban siempre unidos a un cierto riesgo. Simultáneamente, el Emperador protegió en gran parte los intereses comerciales de sus prestamistas de las medidas restrictivas, que en el Sacro Imperio se tomaron a cabo contra esas empresas durante el movimiento antimonopolio. De esta manera, ambos lados dependían el uno del otro. Las continuas divergencias entre los intereses económicos y políticos de los soberanos y de sus banqueros llevaron a que la relación entre ellos

⁹⁰ *Augsburger Eliten...*, *op. cit.*, Berlín, 1996, p. 143 (T094).

⁹¹ Véase SCHULZE, W., *Reich und Türkengefahr im späten 16. Jahrhundert. Studien zu den politischen und gesellschaftlichen Auswirkungen einer äußeren Bedrohung*, Múnich, 1978, pp. 310-336. LANZINNER, M., *Friedenssicherung und politische Einbeit des Reiches unter Kaiser Maximilian II. (1564-1576)*, Gotinga, 1993, pp. 474-483.

⁹² SEIBOLD, G., *Die Manlich...*, *op. cit.*, Sigmaringen, 1995, p. 58. HHStA, Reichskanzlei, Reichsakten in genere, Schmalkaldische Bundesakten 12. Véase el catálogo de archivo II/5, fol. 63r.

fuera siempre problemática y es difícil precisar quién fue el que, finalmente, sacó más provecho de ello⁹³.

Aun cuando hasta ahora no exista ningún estudio completo de las finanzas de Carlos V, el estado de las investigaciones sobre sus banqueros alemanes, en comparación a otras desideratas no es poco satisfactoria. Otra cosa sucede con las personas, que facilitaron los contactos entre los banqueros alemanes y la casa de Austria. Tanto sus actividades como sus personas no han sido bien investigados, como les correspondería por su importancia en el sistema financiero de los Austrias. Una investigación más detallada sobre el papel de estas personas sería una tarea importante para las futuras investigaciones sobre «la época de Carlos V y la era de los Fúcares».

⁹³ Sobre la economía de la Alta Alemania tras el reinado de Carlos V véase HILDEBRANDT, R., «The effects of Empire: Changes in the European Economy after Charles V», en BLANCHARD, I., GOODMAN, A., NEWMAN, J., eds., *Industry and Finance in Early Modern History. Essays presented to George Hammersley on occasion of his 74th birthday*, Stuttgart, 1992, pp. 58-76.

L'empire de Charles Quint fut-il réellement un échec?

Jean-Michel Sallmann
Paris X-Nanterre

Dans l'histoire de l'empire que constitua Charles Quint, ce qui frappa les contemporains et qui continue de fasciner les historiens d'aujourd'hui, ce n'est pas tant la mise en forme de cet agrégat politique que sa fin. En effet, Charles Quint fut le seul souverain occidental à avoir abdiqué volontairement alors qu'il était encore au faîte de sa puissance. Ce dernier acte spectaculaire fit de lui un héros de tragédie. L'homme le plus puissant d'Europe abandonnait la scène politique et laissait la voie libre à une nouvelle génération d'hommes d'Etat, plus jeunes et prêts à prendre la relève. Aussi, pour l'historien, le problème est-il d'apprécier si le retrait de Charles Quint a entraîné la chute de l'empire qu'il avait contribué à construire ou, plutôt, si son abdication sanctionnait l'échec de sa politique. Les contemporains de ces événements n'eurent pas cette impression. Ils sont avant tout émus par la tragédie personnelle de cet homme qui avait été capable de mettre l'Europe à sa botte et qui se retrouvait soudain si faible face à la maladie et à l'adversité. Ils voyaient dans ce destin malheureux l'un de ces retournements de Fortune si fréquemment invoqués par les hommes de la Renaissance. Je voudrais proposer ici une relecture de l'histoire politique générale de cet empire et tenter de décrypter ce que furent les motivations profondes de cet homme, dont des historiographies nationales contradictoires ont fini par brouiller l'image.

Une captation inachevée

Il convient, dans un premier temps, de se demander si, dans leur entreprise, Charles Quint et son entourage ont procédé de manière préméditée. L'historiographie insiste généralement sur l'étonnant concours de circonstances qui a fait confluencer sur sa personne des héritages ahurissants en un laps de temps relativement court. La responsabilité en a été attribuée à Maximilien Ier et à ses talents de marieur. Charles Quint se serait contenté de cueillir des fruits que ses ancêtres auraient lentement porté à maturité. A y regarder de plus près, il semble quand même que la dévolution de tous ces territoires sur sa seule personne n'ait pas été aussi simple qu'on le prétend et que les jeux politiques aient contribué à réduire la part du hasard.